



81 357

REF: Obras en Parque Saavedra

Sres. Integrantes del Concejo Deliberante
de la ciudad de La Plata:

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de Autoridades del Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Pcia. de Bs. As. Distrito UNO, atentos a la iniciativa del Ejecutivo Comunal de girar al Concejo Deliberante que integran, la propuesta de cambio vial en torno al Parque Saavedra.

En primer término, pretendemos señalar que la intervención en estudio, por su impronta urbanística, tiene alcances que superan la mera cuestión del movimiento circulatorio en su entorno.

Y más allá de la saludable y valorable intención de la puesta en valor de tan relevante espacio público de la ciudad, sería razonable que las definiciones proyectuales y técnicas de la iniciativa, tuvieran un paso analítico en el COUT-Consejo de Ordenamiento Urbano Territorial-, órgano asesor consultivo de participación sectorial, creado con el objeto de ofrecer dictámenes en temas de trascendencia urbanística.

Cabe recordar que en cumplimiento de sus misiones y funciones, el COUT tiene entre sus atribuciones y deberes:

- Emitir opinión sobre los programas de dotación de infraestructura urbana y de escala regional.
- Identificar y emitir opinión sobre proyectos de interés municipal, tendientes a la creación de espacios públicos, la recuperación de áreas degradadas, la ejecución de obras de infraestructura y la preservación del patrimonio cultural, histórico, artístico o arquitectónico de la ciudad.
- Emitir opinión sobre los planes de gestión de riesgo de inundación, las medidas de prevención en materia de ordenamiento del territorio y urbanismo, la elaboración de protocolos para reducir la vulnerabilidad en las zonas inundables y promover la adaptación al riesgo de inundación de distintos sectores económicos, con el objetivo de incrementar la percepción del riesgo entre la población.

En el caso en cuestión, complementariamente al estudio del impacto en el tránsito automotor del sector, nos parece fundamental y urgente su correlato con un plan integral de movilidad en la ciudad -que los especialistas de las instituciones integrantes podrían brindar como complemento de lo informado por el Ejecutivo-.

A nuestro entender adquiere también especial relevancia la cuestión del Riesgo Hídrico.

El área del Parque, se encuentra identificada actualmente como como de riesgo (*) en esos términos y muchos inmuebles frentistas sobre el mismo están afectados por restricciones y exigencias para la mitigación. Sin embargo, la intervención prevista -a